

**LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA
EN OCASION DE LA 45a. SESION DE LA COMISION DE DERECHOS
HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS**

GINEBRA, FEBRERO DE 1989

LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA - URNG - en ocasión de la 45a. Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprovecha la oportunidad para informar lo siguiente:

EL EJERCITO, LA CONTRAINSURGENCIA Y LA MASACRE DE "EL AGUACATE"

El gobierno de la república de Guatemala, en declaraciones públicas del Presidente Vinicio Cerezo y del Ministro de la Defensa general Héctor Gramajo, así como del señor Mario Nájera en su intervención en el 43o. período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, han inculcado a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de la masacre cometida por el ejército de Guatemala en la aldea "El Aguacate", entre el 22 y 28 de noviembre de 1988.

La Comandancia General de la URNG en publicaciones aparecidas en los medios de comunicación de Guatemala el 28 de noviembre de 1988, dió un desmentido categórico a estas inculpaciones calumniosas, calificándolas como una maniobra de desinformación para difamar a las fuerzas del movimiento revolucionario. En el mismo comunicado la Comandancia General de la URNG hizo un llamado a la opinión pública internacional para que se promoviera y realizara una exhaustiva investigación para establecer la verdad de los hechos.

Un mes después del asesinato de 22 personas, en su mayoría campesinos de esta aldea, el general Héctor Gramajo declaró a los medios de comunicación que la guerra había que trasladarla al terreno internacional y que por esa razón, tenía que entablarse un combate en la 45a. Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, agregando que estaba seguro de ganar dicho combate antes de su retiro de la institución armada, previsto para 1990.

El 7 de febrero de 1989, el Centro de Investigación, Estudio y Promoción de los Derechos Humanos de Guatemala (CIEPRODH) presentó un informe de sus investigaciones respecto de la masacre a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala. El documento da información objetiva de hechos que muestran evidencias de que el autor de la matanza fue el ejército.

Es importante hacer notar que el abogado Factor Méndez, director del CIEPRODH y uno de los responsables de presentar el informe al Congreso de la República, denunció públicamente a finales del mes de enero, que su residencia y su automóvil habían sido "blanco de una acción armada a manos de desconocidos".

Los medios de comunicación, organismos humanitarios nacionales e internacionales, los sectores religiosos, los sindicatos de trabajadores, las organizaciones campesinas, los partidos políticos y los intelectuales, han condenado esta masacre, no han creído en la versión oficial y han demandado una investigación internacional.

UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA

En Guatemala es sabido que el ejército no ha logrado victorias militares contra el movimiento revolucionario, pero en la implementación de la contrainsurgencia intensifica en las áreas de conflicto las tácticas de tierra arrasada, masacres y bombardeos indiscriminados contra la población civil no combatiente. Un ejemplo de esta afirmación es la masacre en la aldea El Aguacate, que está localizada en el área de conflicto de Chimaltenango. Esta aldea fue seleccionada por la inteligencia militar para montar una brutal operación represiva con el objetivo de aterrorizar a la población de la zona de conflicto y como muestra ejemplificadora para las aldeas circunvecinas.

Los parientes de las víctimas de "El Aguacate" han estado sometidos a una campaña de hostigamiento, como lo prueba el hecho de que el señor Joaquín Gutiérrez Callejas (familiar de dos de las víctimas) fue herido en un atentado frente a la municipalidad de San Andrés Itzapa, según publicación de prensa "El Gráfico" del 02/02/89.

El servicio de inteligencia, de la URNG, personas nacionales y extranjeras que estaban en el área durante la época en que se cometió la masacre y otras fuentes de información, permiten afirmar que el ejército de Guatemala al mando del Coronel José Luis Quilo Ayuso, jefe de la zona militar "Iximché" 302 de Chimaltenango, ejecutó la masacre. En la Aldea "El Aguacate" los campesinos estaban intentando organizarse para protestar por los abusos cometidos por el ejército que tenía bajo estricto control militar la zona, pretextando los sismos fuertes ocurridos en octubre. También las fuentes de información señalan que además de la militarización fue notoria la presencia de personal militar estadounidense armado, que practicó una supuesta campaña médica en la aldea Chimacoy del mismo municipio.

CONFLICTO ARMADO: INICIATIVAS DE LA URNG PARA BUSCAR SOLUCIONES POLITICAS

El ejército y gobierno de Guatemala han negado sistemáticamente que existe un conflicto armado interno, que ha sido reconocido incluso por resoluciones de la Subcomisión de Protección de Minorías y Prevención de Discriminaciones (resoluciones 1983/12 del 05/09/83; 1984/23 del 29/08/84; 1985/28 del 30/08/85), de la Comisión de Derechos Humanos de ONU (resoluciones 1983/37 del 08/03/83; 1984/53 del 14/03/84; 1985/36 del 13/03/85 y de la Asamblea General de la ONU (resoluciones 38/100 del 16/12/83; 39/120 del 14/12/83; 40/140 del 13/12/85).

El conflicto armado interno persiste y se ha incrementado, extendiéndose a áreas muy cercanas a la capital, como el departamento de Chimaltenango, donde han ocurrido fuertes combates que causaron pérdidas significativas al ejército.

La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, desde mayo de 1986, ha insistido en la necesidad de establecer conversaciones directas con el gobierno guatemalteco para buscar una solución política al conflicto armado interno e impulsar un verdadero diálogo nacional en el que se permita la participación, libre y sin exclusiones, de todas las fuerzas políticas, sociales, patrióticas, humanitarias y económicas del país.

Para la URNG el consenso a través del diálogo y la negociación, es el camino democrático para poner término al conflicto armado interno que se vive desde 1962. Sólo así se podrán sentar las bases para construir una verdadera democracia en Guatemala, como requisito fundamental para la vigencia y respeto de los derechos humanos en el país. En esta forma, la URNG muestra su voluntad

política de contribuir a la solución del conflicto centroamericano y a la aplicación realista de los acuerdos de Esquipulas II.

El gobierno de Guatemala y el ejército, sistemáticamente se han negado a reiniciar el diálogo de Madrid y han ejercido presiones sobre la Comisión Nacional de Reconciliación para impedir la participación de la URNG en el diálogo nacional que se iniciará el 10. de marzo de este año. La respuesta del ejército a los reiterados esfuerzos de buscar soluciones políticas, ha sido lanzar las más grandes ofensivas contra los frentes guerrilleros y recrudecer la militarización y la represión en el campo y en la ciudad.

LA URNG Y EL DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL

La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en relación al conflicto armado interno, ha expresado públicamente en carta dirigida a la ONU (15 de noviembre de 1985) su irrestricto respeto al derecho humanitario internacional contenido en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.

En la propuesta presentada al gobierno de Guatemala en el diálogo de Madrid (octubre de 1987), también reiterada a la Comisión Nacional de Reconciliación en San José de Costa Rica (agosto de 1988) la URNG insistía en la necesidad de que el ejército y el gobierno cumplieran con estos Convenios, de los cuales Guatemala es signataria, para proteger especialmente a la población no combatiente en las áreas de conflicto, a los prisioneros de guerra y a los prisioneros políticos.

Más recientemente, en un desplegado de prensa publicado en Guatemala el 17 de noviembre de 1988, la URNG solicitó la intervención del Arzobispo Metropolitano Monseñor Próspero Penados del Barrio, para que el Comité Internacional de la Cruz Roja garantizara la sobrevivencia del soldado Carlos Pérez López, perteneciente a la Primera Compañía del 3er. Batallón de la zona militar No. 18, prisionero de guerra en poder de la URNG a raíz de un combate ocurrido el 14 de octubre en Barranca de Gálvez, en donde dicho soldado fue seriamente herido.

La URNG solicitó esta intervención porque existen evidencias de que los soldados liberados en ocasiones anteriores, han sido capturados y asesinados por su mismo ejército.

El general Héctor Gramajo, ministro de la Defensa, se ha negado a recibir al prisionero aduciendo que es un desertor. Hay que recordar que es al gobierno y no al ejército a quien compete dicho trámite, que deberá aplicarse aunque el estado de guerra no haya sido reconocido por una de las partes contendientes.

LOS DERECHOS HUMANOS, ESQUIPULAS II Y LA REALIDAD GUATEMALTECA

La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca ve con profunda preocupación que los esfuerzos de la comunidad internacional expresados en esta Comisión de Derechos Humanos de la ONU, para que impere y se incremente el respeto a los derechos humanos en Guatemala y el procedimiento para alcanzar la paz contenido en los acuerdos de Esquipulas II, no han sido aplicados a la realidad que vive el pueblo guatemalteco, porque el gobierno y el ejército no tienen la voluntad política de ponerlos en práctica. Antes bien, se ha dado la situación lamentable que en la actualidad, la violación de los derechos humanos, sobrepasan claramente los índices alcanzados durante la última dictadura militar.

A la URNG le preocupa que las campañas de desinformación utilizadas por el gobierno guatemalteco en los foros internacionales, genere un alto grado de impunidad que les permita ocultar el estado represivo y los sufrimientos del pueblo de Guatemala, logrando que el espíritu de los acuerdos internacionales tengan un impacto inverso a los objetivos que persiguen.

La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca confía que con el concurso solidario internacional, la justicia, la democracia y el respeto a los derechos humanos prevalezcan algún día en Guatemala como fruto de la lucha del pueblo por lograr su autodeterminación. Espera que el concierto de naciones preste oídos a los sufrimientos del pueblo de Guatemala y rechace la argumentación falaz del gobierno de Guatemala de que no es adecuado combatir enérgicamente la violación de los derechos humanos en el país porque es irritante para los ejecutores de dichas violaciones, porque se pone en peligro a la "apertura democrática" y porque se puede entorpecer el desarrollo y aplicación de los acuerdos de Esquipulas II.

ANEXOS:

1. Comunicación de la URNG al Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en relación con la masacre de El Aguacate, 24 de enero de 1989;
2. Inforpress Centroamericana, 9 de febrero de 1989: "CIEPRODH culpa al ejército de masacre de El Aguacate;
3. Comunicación de la URNG a los representantes de la 40 Sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas en relación a la observancia del derecho humanitario internacional, del 15 de noviembre de 1985;
4. Propuesta política de la Comandancia General de la URNG en relación al diálogo con el gobierno de Guatemala, 20 de enero de 1989.